

**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS CIBERSEGURIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO VEOLIA AGBAR (Referencia: 2025 C15 0003)**

**1. ANTECEDENTES**

VEOLIA AGBAR S.L.U. (en adelante, "VEOLIA AGBAR") es la sociedad que ejerce, entre otras actividades, la de contratación centralizada del Grupo Agbar (entendiéndose como tal a VEOLIA AGBAR, S.L.U. y a las empresas en las que ésta mantiene una relación de participación accionarial o similar, bien directa o indirectamente, independientemente del porcentaje de participación que ostente en ellas, así como también del resto de sociedades participadas, directa o indirectamente, por VEOLIA ENVIRONNEMENT S.A. con independencia del porcentaje de participación siempre y cuando tengan su domicilio social registrado en el territorio del Estado español), habiéndose configurado formalmente como la Central de Compras de dicho Grupo VEOLIA AGBAR.

Estas empresas necesitan para el correcto desarrollo de sus funciones de la contratación de los SEGUROS DE CIBERSEGURIDAD.

Es por ello por lo que VEOLIA AGBAR ha promovido el procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco para la contratación de los SEGUROS DE CIBERSEGURIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO VEOLIA AGBAR.

**2. OBJETO DEL DOCUMENTO**

El objeto del presente estudio es valorar, de acuerdo con los criterios de valoración que constan en la Cláusula 15 - Criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones Generales las ofertas técnicas y económicas presentadas por los licitadores y, en consecuencia, determinar aquella proposición con mejor relación calidad-precio.

**3. PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ADMITIDAS**

Las proposiciones recibidas han correspondido a los siguientes proveedores:

| PROVEEDOR                                   |
|---|
| Arch Insurance (EU) DAC, Sucursal en España |
| XL Insurance Company SE                     |

Una vez analizada la documentación presentada por el licitador, su proposición ha sido aceptada.

#### 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a la Cláusula 15.- Criterios de adjudicación, del Pliego de Condiciones Generales, se adjudicará el acuerdo marco a aquel licitador que tenga una puntuación global mayor, teniendo en cuenta la propuesta económica.

La evaluación de propuestas se realizará en base a la valoración de los criterios objetivos de aplicación automática o matemática, sobre un total de 100 puntos, correspondiendo un máximo de 100 puntos a la Proposición Económica

- **Proposición económica**

A la oferta económica se le otorgará la totalidad de **CIENT (100) puntos**, en aplicación del siguiente criterio:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se ponderarán aplicando la siguiente fórmula:

Se calculará en base a la fórmula:  $P=100*(Min/Of)$ , dónde:

- P es la puntuación obtenida
- 100 es la puntuación máxima a obtener
- Min es la oferta más baja presentada
- Of es la oferta que se valora

#### 5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se indica el valor económico ofertado por el proveedor que presenta oferta:

| PROVEEDOR                                   | PRESUPUESTO ANUAL LICITACIÓN            |
|---|---|
| Arch Insurance (EU) DAC, Sucursal en España | 225.000 euros (CLEA + IPS incluidos)    |
| XL Insurance Company SE                     | 230.359,50 euros (CLEA + IPS incluidos) |

En atención a este dato y según el criterio de adjudicación correspondiente a la oferta económica indicado en el punto 4 del presente documento, la puntuación obtenida ha sido la siguiente:

| PROVEEDOR                                   | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA |
|---|-----------------------------|
| Arch Insurance (EU) DAC, Sucursal en España | <b>100,00 puntos</b>        |
| XL Insurance Company SE                     | <b>97,67 puntos</b>         |

## 7. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

El resultado de la puntuación obtenida para el proveedor que ha presentado oferta es la siguiente:

| PROVEEDOR                                   | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN TOTAL    |
|---|-----------------------------|---------------------|
| Arch Insurance (EU) DAC, Sucursal en España | 100 puntos                  | <b>100 puntos</b>   |
| XL Insurance Company SE                     | 97,67 puntos                | <b>97,67 puntos</b> |

## 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con todo lo anterior y en base a la puntuación obtenida, la oferta con mejor puntuación es la siguiente:

| PROVEEDOR                                   | PRECIO OFERTADO                      |
|---|--------------------------------------|
| Arch Insurance (EU) DAC, Sucursal en España | 225.000 euros (CLEA + IPS incluidos) |

En Barcelona, a 13 de noviembre de 2025